PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES", PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, ADJUDICACIÓN POR LOTES.

# 1. OBJETO

El presente contrato comprende todas las operaciones y trabajos convenientes para conservar en perfecto estado de limpieza e higiene los edificios objeto del contrato, así como el servicio de celaduría, y todas aquellas relacionadas con la buena marcha de los elementos materiales de las dependencias incluidas en el presente pliego.

### 2. PERSOAL

Todo el personal que el adjudicatario adscriba a la ejecución del presente contrato, caso de ser empresa, o bien el propio empresario, caso de trabajadores autónomos, no tendrán vinculación laboral ninguna con este Ayuntamiento. La relación con el Ayuntamiento de Zas será la comprendida en el contrato administrativo de servicios.

El personal asignado al contrato por el adjudicatario dependerá exclusivamente de este, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto al mismo, siendo la administración contratante ajena a las referidas relaciones laborales.

El contratista procederá inmediatamente, si fuese necesario, a la sustitución del personal preciso, de forma que la ejecución del contrato quede siempre garantizada. En todo momento garantizará que el servicio se preste con el personal necesario, con independencia de los derechos sociales de los trabajadores, bajas laborales, sanciones disciplinarias o cualquier otra.

El contratista velará por el cumplimiento de la normativa en vigor en relación con la prevención de riesgos laborales y la seguridad e higiene en el trabajo del personal que preste los servicios al amparo del citado contrato. El personal debe cumplir con la normativa de seguridad y salud laboral.

En virtud de lo dispuesto en la LO del Menor, el personal contratista que tenga contacto habitual con menores estará obligado a presentar una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en la que se acredite no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

La presentación de dicha certificación será obligatoria para los adjudicatarios de los lotes 1, 2 y 4.

### 3. TERCERO

Además de las obligaciones genéricas, serán obligaciones específicas de cada un de los lotes las siguientes:

### **LOTE 1: CENTRO SOCIOCULTURAL DE ZAS**

El adjudicatario debe cumplir con las siguientes prestaciones:

Todos los días (de lunes a viernes): limpieza y fregado de baños, aulas de informática e biblioteca (limpieza de polvo, barrido y fregado), así como el fregado de las zonas comunes y vaciado de papeleras, y mantenimiento general de las instalaciones para que puedan ser utilizadas por el público, llevando a cabo las tareas que sean necesarias para ello.

Una vez a la semana: limpieza del polvo, barrido y fregado de todo el edificio.

Tres veces al año: limpieza de cristales.

Celaduría de 16.00 a 20.00 horas.

V.E= 800

IVA (21%)= 168

**TOTAL: 968 EUROS AL MES** 

MÍNIMO: 4 horas diarias, de 16.00 a 20.00 horas

# **LOTE 2: POLIDEPORTIVO DE ZAS**

El adjudicatario debe cumplir con las siguientes prestaciones:

Diariamente (de lunes a viernes): limpieza y fregado de baños y vestuarios, fregado de hall y pasillo y mantenimiento general de las instalaciones para que puedan ser utilizadas por el público, llevando a cabo las tareas que sean necesarias para ello.

Una vez a la semana: limpieza del polvo, barrido y fregado de todo el edificio (gradas).

Semanalmente: limpieza de pista o según necesidades.

V.E= 400

IVA (21%)= 84

**TOTAL: 484 EUROS AL MES** 

Mínimo: 2 horas diarias en horario de tarde.

**PPT Contrato Limpieza de Edificios Municipales** 

Página 2 de 4

LOTE 3: CASA CONSISTORIAL (edificio central, anexos de servicios sociales, oficinas técnicas, centro de información a la mujer, juzgado de paz y auditorio).

El adjudicatario debe cumplir con las siguientes prestaciones:

Diariamente (de lunes a viernes): limpieza de oficinas generales, técnicas, de servicios sociales, CIM y juzgado de paz, que consistirá en limpieza del polvo, barrido, fregado y vaciado de papeleras de las oficinas y despachos, así como fregar el suelo das zonas comunes. También diariamente, limpieza y fregado de baños, así como el mantenimiento general de las instalaciones para que puedan ser utilizadas por el público, llevando a cabo las tareas que sean necesarias para ello.

Semanalmente: limpieza del polvo de las zonas comunes, alfombras, etc, barrido y fregado de la zona de archivo y limpieza del aseo del mismo.

Dos veces al mes: limpieza del polvo, barrido y fregado del auditorio.

Mensualmente: limpieza del polvo, barrido y fregado del salón de plenos.

Tres veces al año: limpieza de ventanas.

V.E = 400

IVA (21%)= 84

TOTAL: 484 EUROS AL MES.

Mínimo: 2 horas diarias en horario de tarde.

# LOTE 4: POLIDEPORTIVO DE BAIO Y EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES:

El adjudicatario debe cumplir con las siguientes prestaciones respecto al Polideportivo de Baio:

Apertura y cierre de las instalaciones (polideportivo y auditorio).

Diariamente (de lunes a viernes): limpieza y fregado de baños y vestuarios, fregado de hall y pasillo y mantenimiento general de las instalaciones para que puedan ser utilizadas por el público, llevando a cabo las tareas que sean necesarias para ello.

Una vez a la semana: limpieza del polvo, barrido y fregado de todo el edificio (polideportivo y auditorio).

Semanalmente: limpieza de pista o según necesidades.

El adjudicatario debe cumplir con las siguientes prestaciones respecto al anexo:

Todos los días (de lunes a viernes): limpieza y fregado de baños, aula de informática y biblioteca (limpieza del polvo, barrido y fregado), así como el fregado de las zonas comunes y vaciado de papeleras, y mantenimiento general de las instalaciones para que puedan ser utilizadas por el público, llevando a cabo las tareas que sean necesarias para ello.

Una vez a la semana: limpieza del polvo, barrido y fregado de todo el edificio.

Tres veces al año: limpieza de cristales.

V.E= 1.000

IVA (21%)= 210

**TOTAL: 1.210 EUROS AL MES** 

Mínimo: 5 horas diarias en horario de tarde.

#### CUARTO, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIALES

Los productos que sean necesarios para la ejecución del contrato, tales como productos de limpieza, paños, etc., correrán a cargo del adjudicatario.

El Ayuntamiento proporcionará la máquina precisa para la limpieza de las pistas de los polideportivos.

Será por cuenta del adjudicatario el equipamiento del personal (batas, guantes o cualquier otro).

PLIEGO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CON FECHA DE 9/09/2016.

